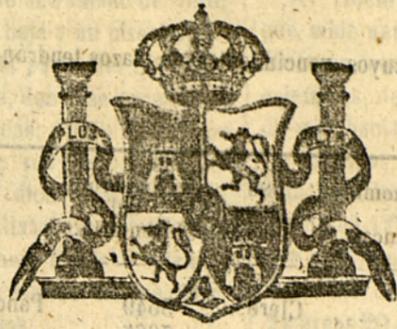


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 174.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### NEGOCIADO 1.º—AYUNTAMIENTOS.

#### Circular.

Con el fin de que consten en el correspondiente libro del personal de Ayuntamientos que obra en este Gobierno de provincia las alteraciones que han ocurrido en los mismos desde la fecha de su posesion, encargo á los Sres. Alcaldes remitan á mi Autoridad dentro del término de quince días una relacion ordenada y comprensiva de todos los individuos que en la actualidad constituyen las corporaciones de su presidencia, ajustándose para ello al modelo que se inserta á continuacion.

Burgos 25 de Junio de 1882.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
RAMON LOMA.

#### Modelo que se cita.

### AYUNTAMIENTO DE

NÚMERO DE							Total
Vecinos.	Habitantes.	Electores.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	de concejales.
609	2045	464	372	1	2	7	10

Relacion nominal de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, con designacion de los cargos que desempeñan, vecindad, y expresion de si saben leer y escribir.

NOMBRES.	CARGOS que desempeñan.	VECINDAD.	Saben leer y escribir.	Expresion de si les corresponde cesar en la primera renovacion.
Francisco Fernandez Ruiz.....	Alcalde.....	Medina.....	Si.	No.
Pio Perez Garcia.....	1.º Teniente..	Rosario.....	Si.	Si.
Luis Gomez Blanco.....	2.º id.....	San Juan.....	Si.	Si.
Juan Cadenas Perez.....	Sindico.....	Idem.....	Si.	No.
José Delgado Ruiz.....	Regidor.....	Medina.....	Si.	No.
Santos Bandera Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	No.	No.
Diego Alvarez Sanchez.....	Idem.....	Idem.....	Si.	Si.
Casiano Miranda Nieto.....	Idem.....	Idem.....	Si.	Si.
Emilio Blanco Pozo.....	Idem.....	Idem.....	No.	Si.
Juan Salinas Garcia.....	Idem.....	Idem.....	Si.	No.
José Perez Mencia.....	Secretario....	San Juan.....	Si.	

(Fecha y firma del Alcalde y Secretario).

### SECCION DE FOMENTO.

#### Instruccion pública.—Circular.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 15 del actual sobre pago de haberes á los Profesores de primera enseñanza, y en armonía con las disposiciones 10, 12 y 2.ª de las transitorias de la Real orden del Ministerio de Fomento de igual fecha, cuyas disposiciones se hallan insertas en el Boletin oficial núm. 99, correspondiente al jueves 22 de Junio actual, he dispuesto señalar el día 16 de Julio próximo para que todos los Profesores y Auxiliares de primera enseñanza procedan al nombramiento de Habilitado, cuyo acto tendrá lugar á las doce de la mañana de dicho día ante los Sres. Alcaldes de las cabezas de sus respectivos partidos judiciales, cuidando dichos Sres. Alcaldes de poner en conocimiento de mi Autoridad el resultado de la eleccion, segun previene la disposicion 10 antes citada en su segundo párrafo.

Lo que se publica en este periódico oficial, encargando á todos los Sres. Alcaldes de los distritos municipales pongan esta circular en conocimiento de los referidos Profesores para su exacto cumplimiento.

Burgos 22 de Junio de 1882.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
RAMON LOMA.

### COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir

de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Junio.

Pesetas cs.

Racion de pan de 70 decágramos	0,28
Id. de cebada de 4 kilogramos	1,14
Id. de paja corta de 6 kilogramos	0,23
El litro de aceite.....	1,11
El kilogramo de carbon.....	0,08
El kilogramo de leña.....	0,03
El kilogramo de paja larga....	0,08

Burgos 21 de Junio de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Comisario de Guerra, José Lluch.—P. A. D. L. C.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

### DELEGACION DE HACIENDA

#### DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Resultando vacantes los estancos que á continuacion se expresan, se hace saber al público por medio de este periódico oficial para que las personas á quienes convenga obtenerlos y reunan las circunstancias que previene el decreto de 24 de Setiembre de 1874, ley de 3 de Julio de 1876 y Real orden de 4 de Abril de 1877, presenten las instancias debidamente justificadas en el preciso término de 15 días, acompañando la cédula personal.

Burgos 20 de Junio de 1882.—El Delegado de Hacienda, Manuel M. Cabello.

#### Relacion de los estancos vacantes.

Primer Ventorrillo del camino de Madrid.  
Hormaza.  
Quintanilla de Vivar.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 1.º al 10 de Julio próximo.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Manuel Salgado.....	Pancorbo.....	Tierras.....	Clero..	5649	Pancorbo.....	17 2 Julio.	537,50	3- 95
El mismo.....	"	"	"	3665	"	"	750	"- 94
El mismo.....	"	"	"	5549	"	"	750	"- 95
Próspero Gallardo.....	Burgos.....	"	"	7005	Villazopeque.....	"	520,62	"- 98
Manuel Grisaleña.....	Pancorbo.....	"	"	5652	Pancorbo.....	"	150	"- 99
Secundino Garcia.....	Santivañez Zarzaguda..	"	"	3143	Santivañez Zarzaguda..	"	480	"-104
Juan Gonzalez.....	Cuevas de San Clemente.	"	"	5265	Cuevas de San Clemente.	"	25,65	"-105
El mismo.....	"	"	"	1591	"	"	137,50	"-106
Isidoro del Val.....	Cardenagimeno.....	"	"	2802	Cardenadajo.....	"	542,50	"-111
Cipriano Garcia.....	Miñon.....	"	"	7316	Santivañez Zarzaguda..	14a/17	31,25	"-112
Felix Bravo.....	Burgos.....	"	"	2555	Villalva.....	17	503,75	"-113
Eugenio Lara.....	Villamayor de los Montes.	"	"	7798	Villamayor de los Montes.	"	151,88	"-114
El mismo.....	"	"	"	1984	"	"	271,25	"-115
Leto Perez.....	Ciaddoncha.....	"	"	1565	Ciaddoncha.....	"	443,75	"-117
Felix Perez.....	"	"	"	1568	"	"	35,63	"-119
Vicente Puente.....	Santa Maria del Campo..	"	"	1873	Santa Maria del Campo..	"	127,50	"-121
Narciso Manso.....	"	"	"	1833	"	"	117	"-122
Graciano del Amo.....	Pampliega.....	"	"	7085	Pampliega.....	"	151,25	"-125
Clemente Dominguez...	Burgos.....	"	"	7317	Santivañez Zarzaguda..	"	379,38	"-126
El mismo.....	"	"	"	3149	"	"	127,50	"-128
El mismo.....	"	"	"	3147	"	"	376,88	"-129
El mismo.....	"	"	"	2082	Los Ausines.....	"	500	"-130
El mismo.....	"	"	"	3148	Santivañez Zarzaguda..	"	237,50	"-131
El mismo.....	"	"	"	3137	"	"	92,50	"-132
El mismo.....	"	"	"	3320	"	"	264,38	"-133
El mismo.....	"	"	"	3132	"	"	336,25	"-134
El mismo.....	"	"	"	696	Lara.....	"	144,38	"-136
Juan Lopez.....	Madrid.....	"	"	3652	Pancorbo.....	6	150	"-158
Ildefonso Cuellar.....	Burgos.....	"	"	3652	"	"	376,25	"-159
Galo Quintana.....	Pancorbo.....	"	"	5951	Ontanas.....	7	288,75	"-140
Ramon Serrano.....	Burgos.....	"	"	3648	Pancorbo.....	"	559	"-141
Cipriano Quintana.....	Pancorbo.....	"	"	7638	Cotar.....	"	108,75	"-145
Evaristo Ruiz.....	Cotar.....	"	"	4323	Hormazuela.....	"	10	"-145
Justo Perez.....	Burgos.....	Id. y prado	"	4326	"	"	11,75	"-146
El mismo.....	"	Tierras.....	"	4321	"	"	16,38	"-147
El mismo.....	"	"	"	2884	Quintanapalla.....	9	638,13	"-149
Quintín Ansótegui.....	Quintanapalla.....	"	"	2886	"	"	725,65	"-150
El mismo.....	"	"	"	2885	"	"	400	"-151
El mismo.....	"	"	"	2883	"	"	875,63	"-152
El mismo.....	"	"	"	2884	"	"	535,63	"-155
El mismo.....	"	"	"	2885	"	"	840	"-154
El mismo.....	"	"	"	2888	"	"	69,38	"-155
El mismo.....	"	"	"	2890	"	"	1275,63	"-156
El mismo.....	"	"	"	2886	"	"	25,63	"-157
El mismo.....	"	"	"	2895	"	"	143,75	"-158
Manuel Sagredo.....	Quintanilla Riopico.....	"	"	4503	Talamillo del Tozo.....	10	275,63	"-160
Matias Barriuso.....	Talamillo del Tozo.....	"	"	2884	Quintanapalla.....	"	830,63	"-161
Andrés Ibeas.....	Quintanapalla.....	"	"	1674	Mecerreyes.....	"	625	"-162
Cleto Barbadiño.....	Lerma.....	"	"	1674	"	"	650	"-165
El mismo.....	"	"	"	298	Briviesca.....	5	125,20	"-298
Domingo Gonzalez.....	Briviesca.....	Una casa.....	"	1384	Quintanapalla.....	9	71,50	"-300
Quintín Ansótegui.....	Quintanapalla.....	"	"	5691 y 92	Villaescusa.....	16 3	104,25	6-712
Tomás Cantero.....	Villanueva Tobalina.....	Tierras.....	"	704 y 620	Castrovido.....	9	65,60	"-722
Pablo Corral.....	Castrovido.....	"	"	877	Vizcainos.....	10	70,75	"-725
Felix Sebastian.....	Vizcainos.....	"	"	8350	Santa Cruz de la Salceda.	15 1	187,63	7-248
Juan Barriuso.....	Santa Cruz de la Salceda.	"	"	3912	Vallejo.....	2	50	"-249
Juan Valdizan.....	Vallejo.....	"	"	86	Gumiel del Mercado.....	13 6	501,25	8- 1
Melchor Esgueva.....	Gumiel del Mercado.....	"	"	145	Quintana del Pidio.....	9	500,25	"- 5
Lorenzo Lopez.....	Quintana del Pidio.....	"	"	3501	Terradillos de Esgueva..	12 7	55	9- 5
Juan Tamayo.....	Villatuelda.....	"	"	3537	Villatuelda.....	10	263,50	"- 4
Vicente Gonzalez.....	"	"	"	2234	Burgos.....	10 2	86,25	11- 5
Mariano Alamo.....	Burgos.....	"	"	2200	Gamonal.....	"	215,25	"- 4
El mismo.....	"	"	"	2319	Burgos.....	"	290,25	"- 5
El mismo.....	"	"	"	7095	Sasamon.....	3	162,50	"- 6
Aquilino Diez.....	"	Fincas.....	"	382	Burgos.....	2	162	"-201
Mariano Alamo.....	"	Una casa.....	"	453	"	"	300,25	"-202
El mismo.....	"	"	"	"	"	"	50	1859-332
José Ortega.....	Palacios de Riopisuerga.	Tierras.....	Estado.	"	Palacios de Riopisuerga..	17 7	50	5-
Ciriaco del Barco.....	Quintanaortuño.....	"	Patrim.	2008	Quintanilla Sobresierra..	9 4	320	5-
Miguel Boderó y otros...	Quintanilla Sobresierra..	Censo.....	"	682	"	9	4032	"-221
Antonio Palacios.....	Ontoria de Valdearados.	Un terreno.....	Propios	2735	Ontoria de Valdearados..	2 5	2100	14-115

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 19 de Junio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. O., Vicente Palacios.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano  
Actuario del Juzgado de primera instancia de Burgos,

Doy fe: que en el expediente de ejecución de sentencia que en dicho Juzgado y por mi testimonio se sigue á instancia del Procurador D. Gregorio Pineda á nombre de Francisco Soriano, vecino de Madrid, con D. Marcos Maria y D. Francisco Evaristo Arnaiz, vecinos de esta, hijos herederos, albaceas y cumplidores de la última voluntad de D. Francisco Javier Arnaiz, para hacer pago de un legado al Francisco Soriano, se halla el siguiente edicto original:

D. Francisco Dechent Trigueros, Doctor en Derecho y Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, hago saber: que el día 13 de Julio próximo y hora de las once de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado las fincas que á continuación se expresan radicantes en esta ciudad y barrio de Villimar, embargadas á la testamentaria de D. Francisco Javier Arnaiz para hacer pago á Francisco Soriano, del legado que aquel le hizo, intereses que hayan vencido y que venzan, y las costas.

#### Fincas urbanas.

1.ª Una casa señalada con el número 19, sita en la calle de San Lorenzo de esta ciudad; se halla compuesta en su edificación de planta baja, tres pisos altos y desvan habitable. Su fachada principal al Oeste con dicha calle en línea de 3 metros 80 centímetros, al Este fachada opuesta con patio comunero en línea de 3 metros 55 centímetros, al Norte medianería con casa de D. Antonio Viñas en línea de 16 metros y al Sur medianería con casas de D. Francisco de la Peña en línea de 16 metros. Esta finca cierra un perímetro de 58 metros 72 centímetros cuadrados, tasada en 8950 pesetas.

2.ª Otra casa señalada con el número 27 en la misma calle de San Lorenzo; se halla compuesta en su edificación de planta baja, un piso alto y desvan, su fachada principal al Oeste con la expresada calle en línea de 7 metros 80 centímetros, la fachada opuesta al Este con patio comunero en línea de 7 metros 80 centímetros, al Norte medianería con casa perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Javier Arnaiz en línea de 10 metros 90 centímetros, y al Sur medianería con casa perteneciente á D. Francisco Hernando en línea de 10 metros 90 centímetros. Esta finca cierra un perímetro de 85 metros 2 centímetros cuadrados, tasada en 6500 pesetas.

Fincas urbanas radicantes en Villimar que correspondieron al Hospital de Barrantes.

1.ª Una casa en la calle de Villatoro, señalada con el número 9, que

ocupa una superficie de 5 áreas, 89 centiáreas, su construcción de mampostería en sus frentes Norte, Sur y Oeste, y el Este de entramado de yeso; consta de planta baja y un piso, cercada de canto por la parte del Sur, Este y parte del Oeste, donde se encuentran dos corrales tenadas, y otro solar que antes fué jardín: sus límites son por Norte la era de dicha testamentaria, Sur era de Calixto Gonzalez, Este era de D.ª Juliana Pardo y Mata y Oeste era de D. Manuel Espino, tasada en 1225 pesetas.

2.ª Un solar en el casco del pueblo, que antes fué casa que debió tener el número 24, que ocupa una superficie de 3 áreas 23 centiáreas; contiene dentro de su perímetro un pajar cubierto á tejavana, así como también el caño de su entrada, hallándose cercada por las medianerías de las casas ó edificios inmediatos, y las que á este correspondan; linda Norte solar del pueblo, Sur ó sea su entrada calle de Villafria, Este y Oeste medianería de Pedro Martínez y Agapito Castrillo, tasado en 500 pesetas.

#### Fincas rústicas radicantes en Villimar.

1.ª Una tierra en el pueblo de Villimar; al término denominado Los Linares, la cual mide una extensión superficial de 7 áreas 95 centiáreas, equivalentes á 4 celemines de sembradura del país, de segunda calidad, secano; sus límites son: por Norte otra del Sr. Conde de Berberana, sur otra de herederos de Eustasio Roman, Este otra de Pio Martínez, Oeste otra de D. Manuel Espino, sendero en medio, ha sido tasada en 70 pesetas.

2.ª El Ondillo.—Otra que mide una extensión superficial de 25 áreas 53 centiáreas, equivalentes á una fanega y 5 celemines, de primera; linda Norte otra de José Saez, Sur esta hacienda, arroyo en medio, Este otra de D.ª Juana Maria Ballesteros, arroyo en medio, Oeste otra de D. Justo Casaval, arroyo en medio, ha sido tasada en 292 pesetas 50 céntimos.

3.ª Santimbrús.—Otra que mide una extensión superficial de 4 áreas, 86 centiáreas, equivalentes á 2 celemines, de tercera calidad, mala; linda por todos los aires lindes, ha sido tasada en 4 pesetas 50 céntimos.

4.ª Idem.—Otra en dicho término, que mide una extensión superficial de 13 áreas 8 centiáreas, equivalentes á 7 celemines, de tercera; linda Norte, Este y Oeste egidos, Sur linde alta, tasada en 50 pesetas.

5.ª Fuente Platillo.—Otra que mide una extensión superficial de dos hectáreas 75 áreas, equivalentes á 11 fanegas, de tercera, mala; linda por Norte Cañada y sendero á Fresdelval, sur y Oeste egidos, Este linde alta y tierras de D. Higinio Villafria, Basilio Mata y Angela Arnaiz, tasada en 537 pesetas 50 céntimos.

6.ª Idem.—Otra en dicho término, que mide una extensión superficial de 18 áreas 60 centiáreas, equivalentes á 9 celemines, de tercera regular; linda

Norte otra de Cándido Gonzalez, arroyo en medio, Sur, Este y Oeste lindes, ha sido tasada en 85 pesetas.

7.ª Idem.—Otra en dicho término, que mide una extensión superficial de 59 áreas, equivalentes á una fanega 7 celemines, de tercera; linda Norte otra de esta hacienda, Sur y Oeste otra de D. Higinio Villafria, Este camino y cañada á Celada de la Torre, ha sido tasada en 125 pesetas.

8.ª Idem.—Otra en dicho término, que mide una extensión superficial de 24 áreas 20 centiáreas, equivalentes á una fanega, de tercera, mala; linda Norte otra de D.ª Juliana Pardo y Mata, Sur otra de Victoria Gonzalez, Este camino á Celada, Oeste otra de Pio Martínez, tasada en 50 pesetas.

9.ª Carrera de Canalejas.—Otra que mide una extensión superficial de 30 áreas, equivalentes á una fanega y dos celemines, de tercera; linda Norte camino de Canalejas, Sur egidos, Este linde alta, Oeste camino á Celada, tasada en 87 pesetas 50 céntimos.

10.ª Idem.—Otra que mide una extensión superficial de 12 áreas 40 centiáreas, equivalentes á 6 celemines, de tercera buena; linda Norte otra de Indalecio Gonzalez, Sur camino, Este y Oeste lindes altas, tasada en 70 pesetas.

11.ª Debajo de Canalejas.—Otra que mide una extensión superficial de 12 áreas 88 centiáreas, equivalentes á 6 celemines, de tercera buena; linda Norte arroyo corriente, Sur otra de Antolin Franco, arroyo en medio, Este y Oeste linde alta y egidos, tasada en 70 pesetas.

12.ª Encima de Canalejas.—Otra que mide una extensión de 22 áreas 88 centiáreas, equivalentes á 11 celemines, de tercera buena; linda Norte y Oeste linde alta y egidos, Sur otra de Basilio Martínez, arroyo en medio, Este herederos de D. Luis Arroyo, tasada en 125 pesetas.

13.ª Idem.—Otra en dicho término que mide una extensión superficial de 17 áreas 28 centiáreas, equivalentes á 9 celemines, de tercera mala; linda Norte y Oeste egidos, Sur otra de D. Justo Casaval, arroyo en medio, Este camino, linde alta en medio, tasada en 45 pesetas.

14.ª Cincho y Ladera de Valmenor.—Otra que comprende dos fincas, que mide una extensión superficial de 3 hectáreas, 45 áreas 58 centiáreas equivalentes á 14 fanegas, 5 celemines, de tercera regular y mala; linda Norte y Sur egidos, Este camino á Celada, linde alta en medio, Oeste linde alta y cumbre de la cuesta, tasada en 1525 pesetas.

15.ª Páramo de Canalejas.—Otra que mide una extensión superficial de 59 áreas 78 centiáreas, equivalentes á 2 fanegas 5 celemines, de tercera mala, linda Norte otra de Nicasio Saez, Sur linde alta, Este otra de esta hacienda, linde en medio en frente, Oeste senda que va á Fresdelval y D.ª Maria Juana Ballesteros, tasada en 117 pesetas 50 céntimos.

16.ª Subida de Valmenor.—Otra que mide una extensión superficial de 58 áreas 60 centiáreas, equivalentes á una fanega 7 celemines, de tercera mala, linda Norte camino de dicho término, Sur y Oeste camino á Celada, Este linde alta, tasada en 87 pesetas 50 céntimos.

17.ª Páramo de Valmenor.—Otra que mide una extensión superficial de 33 áreas 20 centiáreas, equivalentes á una fanega 4 celemines, de tercera mala, linda Norte y Sur ejidos, Este camino á Celada, linde alta en medio, Oeste camino, tasada en 75 pesetas.

18.ª Otra en dicho término, que mide una extensión superficial de 2 hectáreas 7 áreas 45 centiáreas, equivalentes á 8 fanegas 5 celemines, de tercera mediana, linda por Norte otra de Anselmo Fuentes, Sur linde y ejidos, Este cañada, Oeste camino de Valmenor á Celada, tasada en 500 pesetas.

19.ª Valmenor.—Otra que mide una extensión superficial de 4 áreas, 88 centiáreas, equivalentes á 2 celemines, de tercera regular, linda Norte otra de Pedro Martínez, Sur y Este lindes, Oeste camino de Celada, tasada en 17 pesetas 50 céntimos.

20.ª Debajo de la Cogolluda.—Otra que mide una extensión superficial de 8 áreas 56 centiáreas, equivalentes á 4 celemines, de tercera mala, linda Norte, Este y Oeste ejidos, Sur linde, tasada en 12 pesetas 50 céntimos.

21.ª Otra en dicho término, que mide una extensión superficial de una hectárea 61 áreas, equivalentes á 6 fanegas 6 celemines, de tercera buena, linda Norte y Sur lindes y ejidos, Este camino de servidumbre y otra de esta hacienda, arroyo en medio, Oeste arroyo y linde, tasada en 775 pesetas.

22.ª Subida de la Cogolluda.—Otra que mide una extensión superficial de 45 áreas 20 centiáreas, equivalentes á una fanega 9 celemines, de tercera regular, linda Norte y Este camino de servidumbre y cañada, Sur arroyo de desagüe, Oeste ejidos y linde, tasada en 162 pesetas 50 céntimos.

23.ª Debajo de la Cogolluda.—Otra que mide una extensión superficial de 26 áreas 40 centiáreas, equivalentes á una fanega, de tercera regular, linda Norte herederos de Manuel Gonzalez, arroyo en medio, Sur y Este linde, Oeste camino á Valmenor, tasada en 87 pesetas 50 céntimos.

24.ª Campañon.—Otra que mide una extensión superficial de 56 áreas 64 centiáreas, equivalentes á una fanega 6 celemines, de tercera mala, linda Norte otras de Nicolás Perez y otros, linde baja en medio, Sur D. Maximiano Guzman, Este Celedonio Peña, Valentin Villafria y linde, y viuda de D. Carlos Collantes, tasada en 85 pesetas.

25.ª Las Horcas y Pradejones.—Otra que comprende dos fincas que miden una superficie de 42 áreas, equivalentes á una fanega 9 celemines, de tercera mala, linda Norte herederos de D. Toribio Cortés, arroyo en medio, Sur cañada, Este ejidos, Oeste arroyo corriente, tasada en 150 pesetas.

26. Horcajo de las Horcas. — Otra que mide una superficie de 8 áreas 40 centiáreas, equivalentes á 4 celemines, de tercera mala, linda Norte y Este ejidos, Oeste linde alta, tasada en 20 pesetas.

27. Entrada de Valdivañez ó Fuente buena. — Otra que mide una superficie de una hectárea 15 áreas 60 centiáreas, equivalentes á 4 fanegas 7 celemines, de tercera regular, linda Norte D. Maximiano Guzman, D. Justo Casaval y linde alta, Sur D. Justo Casaval y herederos de D. Carlos Collantes, Este camino á Celada, Oeste linde alta, ha sido tasada en 480 pesetas.

28. Pradejones de la Canalilla. — Otra que mide una superficie de 56 áreas 75 centiáreas, equivalentes á 2 fanegas 7 celemines, de segunda, linda Norte arroyo y ejidos, Sur otra del Conde de Orgaz, Este arroyo corriente, Oeste camino á Celada y ejidos, dividida por un arroyo, tasada en 475 pesetas.

29. Fuente Pescado ó Canalilla. — Otra que mide una superficie de una hectárea 9 áreas 80 centiáreas, equivalentes á 2 fanegas y 6 celemines de segunda y 2 fanegas 2 celemines de tercera, linda por Norte ejidos del Frescal de Fuente Pescado, Sur Frescal de Fuente Canalilla y arroyo, Este arroyo con D. Carlos Gil Delgado y linde alta, Oeste camino de Valdibañez, tasada en 775 pesetas.

30. Otra en dicho término, que mide una superficie de 35 áreas 70 centiáreas, equivalentes á una fanega 5 celemines, de tercera buena, linda Norte ejidos y Frescal de Fuente Salada, Sur arroyo corriente de Fuente Pescado, Este linde y ejidos, Oeste camino de Valdibañez, tasada en 175 pesetas.

31. Páramo de Fuentebuena. — Otra que mide una superficie de 10 hectáreas 67 áreas 32 centiáreas, equivalentes á 42 fanegas 8 celemines, de tercera, linda Norte el encuentro de los caminos de Valdibañez y Burgos á Celada, Sur D. Joaquin María Gutierrez, Este cañada, tierra de D. Juan Díez y camino de Valdibañez, Oeste camino de Burgos á Celada, tasada en 2750 pesetas.

32. Páramo de Fuente Salada. — Otra que mide una superficie de 63 áreas 75 centiáreas, equivalentes á 2 fanegas y 7 celemines, de tercera mala, linda Norte ejidos y mojonera de Villayerno, Sur otra del Conde de Berberana, Este dicha mojonera, Oeste ejidos, tasada en 115 pesetas.

33. Otra en dicho término, que mide una superficie de una hectárea 12 áreas, equivalentes á 4 fanegas 6 celemines, de tercera mala, linda Norte Conde de Berberana, Sur y Oeste ejidos, Este otra de Cipriano González y mojonera con Villayerno, tasada en 115 pesetas 50 céntimos.

34. Ladera de las Horcas y Pradejones. — Otra que mide una superficie de 5 hectáreas 78 áreas 48 centiáreas, equivalentes á 15 fanegas 2

celemines de tercera, linda Norte, Sur y Este ejidos, Oeste herederos de D. Toribio Cortés, D.ª Juliana Pardo y Mata, D. Justo Casaval, arroyo y linde en medio, dividido un pedazo de 10 celemines por los ejidos, tasada en 912 pesetas 50 céntimos.

35. El Caño. — Otra que mide una superficie de 10 áreas 20 centiáreas, equivalentes á 7 celemines, de primera, linda Norte D. Justo Casaval, Sur D. Maximiano Guzman, Este arroyo corriente y prado de esta hacienda, Oeste herederos de Agapito Garcia, Domingo Mata y otros, tasada en 170 pesetas.

36. Las Arigueras. — Otra que mide una superficie de 28 áreas, equivalentes á una fanega 4 celemines, de segunda, linda Norte ejidos, Sur sendero que baja al río, Este linde alta, Oeste tierra de herederos de D. Angel Cecilia, D. Manuel Espino, D. Justo Casaval y otros, tasada en 220 pesetas.

37. La Puerca. — Otra que mide una superficie de 25 áreas, 25 centiáreas, equivalentes á una fanega, de tercera regular, linda Norte D. Joaquin María Gutierrez, Sur D. Higinio Villafria y linde, Este linde alta, Oeste D.ª María Juana Ballesteros, linde alta, tasada en 100 pesetas.

38. Valdecollazo. — Otra que mide una superficie de 30 áreas y 16 centiáreas, equivalentes á una fanega 2 celemines, de tercera regular, linda Norte y Sur herederos de D. Felipe Angulo é Inocencio Mata, Este linde alta, Oeste cañada, tasada en 125 pesetas.

39. Portería ó Sendero. — Otra que mide 28 áreas 74 centiáreas, equivalentes á 1 fanega 2 celemines, de tercera regular, linda Norte D. Joaquin María Gutierrez, Sur D. Carlos Gil Delgado, arroyo en medio, Este linde alta, Oeste otra del Conde de Orgaz, tasada en 115 pesetas.

40. Ladera de Portería. — Otra que mide una superficie de 3 hectáreas 9 áreas 60 centiáreas, equivalentes á 12 fanegas 4 celemines, de tercera regular, linda Norte Conde de Berberana, Sur Francisco Castrillo y Pedro Martínez, Este linde alta y herederos de D. Manuel Angulo, Oeste otra de esta hacienda, tasada en 920 pesetas.

41. Páramo de Valdecollazo. — Otra que mide una superficie de 42 áreas 40 centiáreas, equivalentes á 1 fanega 9 celemines, de tercera regular, linda Norte y Oeste Conde de Berberana, Sur herederos de Faustino González, Este linde alta y otra de esta hacienda, tasada en 125 pesetas.

42. Páramo de Cuesta la Teja y Hoyo de San Juan. — Otra que mide una extensión superficial de 1 hectárea 90 áreas 46 centiáreas, equivalentes á 7 fanegas 7 celemines, de tercera regular, linda Norte Conde de Berberana, Sur ejidos y linde, Este herederos de D. Luis Arroyo, Pedro Franco y herederos de Mercedes Peña y linde alta, Oeste linde y ejidos, tasada en 525 pesetas.

43. Camino de San Estéban á Cotar. — Otra que mide una superficie de

43 áreas 60 centiáreas, equivalentes á 1 fanega de segunda y 2 celemines de tercera; linda Norte ejidos y arroyo, Sur arroyo, Este arroyo corriente, Oeste camino del Convento de los Descalzos á Cotar, tasada en 225 pesetas.

44. Valdecotar. — Otra que mide una superficie de 36 áreas, equivalentes á 1 fanega 6 celemines, de tercera mala; linda Norte herederos de D. Carlos Collantes, Sur ejidos, Este otra de Evaristo Ruiz, Oeste Conde de Berberana, tasada en 80 pesetas.

45. Hoyo de Valdecotar. — Otra que mide una superficie de 14 áreas 82 centiáreas, equivalentes á 8 celemines de segunda; linda Norte Adrian Miguel, Sur Conde de Orgaz, Este linde y mojonera de Cotar, Oeste herederos de D. Carlos Collantes, tasada en 125 pesetas.

46. Subida de Valdecotar. — Otra que mide una superficie de 42 áreas 50 centiáreas, equivalentes á una fanega 8 celemines, de tercera buena; linda Norte camino, Sur tierras que cultivan los vecinos de Cotar, Este linde de la cumbre, Oeste camino de los Descalzos á Cotar, tasada en 150 pesetas.

47. Ladera de la Juliana. — Otra que mide una superficie de 4 hectáreas 84 áreas 50 centiáreas, equivalentes á 19 fanegas 7 celemines de tercera mala; linda Norte mojonera de Cotar, Sur ejidos y cañada, Este cumbre del Páramo, Oeste linde alta, tasada en 1000 pesetas.

48. Ciacho de Pradillos, Pradillos ó camino de Cotar. — Otra que mide una superficie de 40 áreas 60 centiáreas, equivalentes á una fanega 7 celemines, de tercera buena; linda Norte arroyo, Sur herederos de D. Carlos Collantes y D. Tomás Fernandez Cobo, Este linde alta y otros, Oeste camino de los Descalzos á Cotar y linde alta, tasada en 160 pesetas.

(Se continuará).

### Anuncios oficiales.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

Habiéndose terminado por el Jurado la calificación de los trabajos presentados al Certámen científico y literario que ha de tener lugar en esta Ciudad, se hace saber han obtenido premio ó *accesit* las composiciones cuyos lemas son los siguientes:

- PRIMER PREMIO. — Declarado desierto.
- SEGUNDO PREMIO. — Idem.
- TERCER PREMIO. — Premio: Al lema «Muertos sí, dijo, pero esclavos no.» (Arriara). — *Accesit*: «La lealtad, el valor y la ley inclinan la frente de los Príncipes.»
- CUARTO PREMIO. — No se ha adjudicado. — *Accesit*: Memoria cuyo lema es «Inter folia fructus.»
- QUINTO PREMIO. — No se ha adjudicado. — *Accesit*: Al lema «A mi querido hermanito...»

SESTO PREMIO. — Premio: Al lema «Un tal D. Nicomedes, boticario....» — *Accesit*: «Lectorem delectando pariterque monendo.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, conforme á lo dispuesto en el programa publicado por este Ayuntamiento en 24 de Marzo último.

Burgos 23 de Junio de 1882. — El Alcalde, Presidente, Manuel de la Cuesta y Cuesta.

#### Alcaldía de Santivañez Zarzaguda.

Con el fin de que la Junta municipal de este distrito pueda practicar el apéndice general respectivo de las alteraciones que hayan ocurrido desde que se presentaron las cédulas-declaraciones para la formación del nuevo amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año de 1882 á 1885, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito, ya sean vecinos ó terratenientes del mismo que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho dias, ó sea desde el 21 al 28 del corriente mes, las relaciones por duplicado de alta y baja, fijando en ellas un timbre móvil de 10 céntimos y cuidando de acompañar los títulos ó documentos en que conste la trasmision y el pago de los derechos correspondientes, sin cuyos requisitos así como las que se presenten pasado el plazo señalado no serán admitidas y se girará el repartimiento por el capital imponible que arrojen las expresadas cédulas-declaraciones presentadas.

Santivañez Zarzaguda 17 de Junio de 1882. — El Alcalde, Eustaquio Garcia.

### Anuncios particulares.

#### IMPORTANTE

DE ACTUALIDAD Á LOS SECRETARIOS.

Accediendo á las excitaciones de muchos compañeros de las pequeñas poblaciones, queda modificado en una peseta 50 céntimos (6 reales) el precio de las tablas para repartos de contribucion y padrones de sal anunciadas en los números 50 y 85 de este Boletín, para que estén al alcance de todos.

#### CONSULTA

#### ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,  
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta de 12 á 2.

Calle de Cantarranas, número 25.

BURGOS. 14